



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Después que los señores Alcaldes y Secretarios remiten los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrá que se fije un ejemplar en el acto de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colocados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas por trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas: lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 9 de Octubre.)

**PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 18 de Septiembre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO.

(Continuación)

Disposiciones adicionales

Primera. Quedan vigentes todas las disposiciones de Instrucción pública...

PLAN DE 1880

- Primero y segundo curso de Latín.
- Retórica y Poética.....
- Geografía.....
- Historia de España.....
- Historia Universal.....
- Psicología, Lógica y Ética.....
- Aritmética y Álgebra.....
- Geometría y Trigonometría.....
- Física y Química.....
- Historia natural.....
- Agricultura.....

blicas que no se opongan á lo preceptuado en este Real decreto.

Segunda. Este Real decreto será obligatorio desde la fecha de su publicación para los alumnos que ingresen en la Segunda Enseñanza, con las excepciones á que se refiere la cuarta de estas disposiciones adicionales.

Tercera. Los alumnos que hayan obtenido la aprobación de alguna ó algunas asignaturas, conforme al Real decreto de 13 de Agosto de 1880, se registrarán por las siguientes prescripciones:

1.ª La transición de uno á otro régimen se hará para dichos alumnos de manera que nunca hayan de cursar más de seis años para terminar la Segunda Enseñanza completa.

2.ª La equivalencia de las asignaturas para todo lo que se refiere á matriculas, asistencia á clases y exámenes, es la siguiente:

- "PLAN ESTABLECIDO EN ESTE DECRETO"**
- Primero y segundo curso de Latín y Castellano.
 - Tercer curso de Latín y Castellano: Preceptiva literaria.
 - Geografía astronómica y física.
 - Geografía político-descriptiva.
 - Cuadros de Historiografía de España.
 - Plan razonado de Historia Universal.
 - Psicología elemental.
 - Principios de Lógica y Ética.
 - Segundo curso de Matemáticas.
 - Tercer curso de Matemáticas.
 - Elementos de Física.
 - Elementos de Química.
 - Nociones de Organografía y Fisiología humanas.
 - Cuadros de Historia natural.
 - Elementos de Agronomía y Nociones de las principales industrias.

3.ª Los alumnos que hubiesen aprobado el primer grupo de los establecidos en el plan de 1880, se entenderá por equivalencia que lo están asimismo en el Primer curso de Latín y Castellano y en los dos de Geografía, según los cuadros de asignaturas de este Decreto. Serán además dispensados de uno de los cursos de Francés.

Estos alumnos se matricularán para el segundo año en las siguientes asignaturas:

Segundo curso de Latín y Castellano (Gramática hispano-latina). Francés (un solo curso), alternno. Segundo curso de Matemáticas (Ampliación de Aritmética y Elementos de Álgebra.) Cuadros de Historiografía de España. Plan razonado de Historia Universal. Desde el tercer año en adelante se someterán al plan desmenuado en la presente reforma.

4.ª Los alumnos que hubieren aprobado el segundo grupo en el plan de 1880, se considerarán también aprobados en las asignaturas de los dos primeros cursos de Latín y Castellano, los dos de Geografía y el de Cuadros de Historiografía de España, siendo dispensados de un curso de Francés y de la Historia Universal (Plan razonado).

La matrícula del tercer curso para dichos alumnos comprenderá las asignaturas siguientes:

- Fisiología elemental.
- Segundo de Matemáticas (Ampliación de Aritmética y Elementos de Álgebra).
- Elementos de Física.
- Elementos de Química.
- Cuadros de Historia Natural.
- Y las del cuarto, las que siguen: Principios de Lógica y Ética.
- Nociones de Derecho Usual.
- Tercero de Matemáticas (Ampliación de Geometría y Elementos de Trigonometría).
- Nociones de Organografía y Fisiología humanas.
- Elementos de Agronomía y Nociones de las principales industrias.

Además habrán de estudiar en cualquiera de los dos años, pudiendo hacerlo por excepción, libremente, un curso alterno de Francés.

En todo lo demás se someterán á lo preceptuado en el presente Decreto.

5.ª Los alumnos que hubieren aprobado el tercer grupo, podrán aspirar al certificado de Estudios Generales cursando las siguientes asignaturas:

- Cuatro obligatorias: el tercer curso de Matemáticas elementales, los Elementos de Física, la Psicología elemental y el Derecho Usual.

Y una á elegir entre las siguientes: Elementos de Química, Nociones de Organografía y Fisiología humanas, Cuadros de Historia Natural, Elementos de Agronomía y Nociones de las principales industrias, Principios de Lógica y Ética.

Para los Estudios de Preparación se sujetarán á las presentes nuevas disposiciones.

6.ª Los alumnos aprobados en el cuarto grupo, y á quienes sólo faltase uno para obtener el grado de Bachiller, según el plan del año

1880, podrán, puesto que tienen adquiridas las equivalencias de todas las asignaturas anteriores, terminar la Segunda Enseñanza y aspirar á dicho grado con sólo estudiar y aprobar en un curso las siguientes asignaturas, equivalentes á su vez á las que les faltaban por aquel repetido plan:

- Elementos de Física.
- Elementos de Química.
- Nociones de Organografía y Fisiología humanas.
- Cuadros de Historia Natural.
- Elementos de Agronomía y Nociones de las principales industrias.

Para estos alumnos el Grado y título de Bachiller serán obtenidos sujetándose en uno todo á lo preceptuado en el Real Decreto de 13 de Agosto de 1880.

7.ª Análogas medidas se aplicarán á los alumnos que hubieren aprobado alguna asignatura del quinto grupo, los cuales podrán aspirar al Grado y Título de Bachiller sin más que cursar y aprobar las que les falten, al tenor de las equivalencias en la segunda de estas reglas establecidas.

Este mismo cuadro de equivalencias se aplicará para resolver todos los casos de alumnos que no hayan aprobado íntegro el grupo últimamente cursado al publicarse este Decreto, á fin de determinar las asignaturas del nuevo plan con que han de substituirse para su matrícula, curso y examen las correspondientes al de 1880 que tuvieren pendientes de aprobación.

Los que hubieren aprobado la mitad ó más de las asignaturas constitutivas de un grupo, según el plan de 1880, podrán matricularse en las equivalentes de las que les faltan aprobar y en todas las del grupo superior inmediato del nuevo plan, pero la aprobación de aquéllas habrá de preceder al examen de éstas.

En cuanto á los que hubiesen aprobado todas las asignaturas del quinto grupo, podrán en cualquier tiempo, y sin limitación alguna de plazo, solicitar y obtener el grado y título de Bachiller, á tenor del mencionado Real Decreto de 1880.

(Se continuará.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE LEON.

Estado expresivo de la inversión dada al libramiento de 35.157 pesetas y 97 céntimos, expedido por la Ordenación general de Pagos, por obligaciones del Ministerio de Fomento, con fecha 18 de Julio último, en virtud de la subvención concedida por Reales órdenes de 18 de Diciembre de 1883, 19 de Abril, 18 de Julio, 8 de Noviembre y 31 de Enero de 1887, para complemento de sueldos de Maestros y Maestras de escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.

Cuarto trimestre de 1893-94.

Pueblos.	Nombre de los Maestros.	IMPORTE recibido por cada uno de ellos.	Pesetas Cts.
Antoñán.....	D. Julia Rodriguez.....	76 63	
Quintanilla del Valle.....	Concepcion Hermida.....	76 63	
Murias de Rechivaldo.....	Leonor Revuelta.....	76 63	
Filiel.....	Regina Alvarez.....	92 66	
Pradorrey.....	Evaristo Crespo.....	92 66	
Molina.....	Francisco Rodriguez.....	76 63	
Villalibre.....	Domingo Morán.....	70 39	
Quintanilla de Sollamas.....		45 14	
Magat.....	Julian Canseco.....	92 66	
Otero de Escarpizo.....	Juan M. Sánchez.....	108 70	
Brimeda.....	Valentin Alonso.....	108 70	
Bañados.....	Agustín G. Villar.....	101 57	
Carneros y Sopena.....	Angela Garcia.....	67 72	
Ferreras y Morriondo.....	Clemente Suárez.....	77 52	
San Feliz.....	Leandro Bardón.....	77 52	
Quintanilla de Somoza.....	Justo Blanco.....	92 66	
Tabuyo.....	José Calvo.....	70 39	
Andiñuela.....	Maria Benítez.....	46 83	
Viforeos y Argaloso.....	Santiago Crespo.....	61 48	
Rabanal.....	Nemesio Felipe.....	53 04	
Santa Colomba.....	Concepción Otero.....	101 57	
San Martín.....	Miguel Prieto.....	76 63	
Quintana del Castillo.....	Felix Alvarez.....	108 70	
Combarros.....	Simón Martinez.....	67 72	
Murias de Pedredo.....	Ceferino Alvarez (interino).....	34 08	
Idem.....	Catalina Garrote.....	42 57	
Villar de Ciervos.....	Joaquín Martínez.....	83 75	
Villamor.....	Pedro Barrallo.....	67 72	
La Milla.....	Manuel Gómez.....	67 72	
Oteruelo.....	Saturio Alonso.....	67 72	
Truchas.....	Matilde Cansado.....	108 70	
Manzaneda.....	Pío Fernandez.....	77 52	
Turcia.....	Victor Alvarez.....	92 66	
Lagunas.....	Nemesio Felipe (interino).....	7 21	
Val de San Román.....	Josefa Mozo Toribio.....	101 57	
Valderrey.....	Emeterio Gómez.....	101 57	
Curillas.....	Mannel Fernández.....	77 52	
Villagatón.....	Bibiana Lopez.....	92 66	
Barrios de Nistoso.....	Julian Aller.....	67 72	
Requejo y Corús.....	Eugenio Blanco.....	76 63	
Sueros.....	Simeon Cabeza.....	70 38	
Santibáñez.....	Maria del Pilar Ureña.....	33 86	
Quintanilla de Yuso.....	Gertrudis Martinez.....	70 38	
Villamegill.....	Domitila Alvarez.....	108 70	
Villaviciosa.....	Leandro Martinez.....	70 39	
Rabanal.....	Maria Magdalena Alonso.....	48 53	
Barrientos.....	Irene Esca.....	58 63	
Estóbanes.....	Cristeta del Valle.....	33 11	
Bustillo.....	Blas Alegre.....	92 66	
Grisuela.....	Francisco Vidal.....	61 48	
Zuarez.....	Marta Ordás.....	67 72	
Felechares.....	Manuel Morán.....	76 63	
Pinilla.....	Casimiro Justel.....	67 72	
Torneros.....	Domingo Fernandez.....	76 73	
Cebrones.....	Maria Villamandos.....	92 66	
San Martín.....	Victorio Vecino.....	70 39	
Robledo.....	Silvestre Rodriguez.....	67 72	
San Pedro Dueñas.....	Vicenta Fernandez.....	61 48	
Pozuelo.....	Maria Villa.....	91 77	
Altóbar.....	Cándida Ramirez.....	66 82	
Quintana y Congosto.....	Venancio Mateos.....	108 70	
Palacios.....	Alejo Alonso.....	63 75	
Herveros.....	Salvador Gonzalez.....	77 52	
Regueras.....	Clemente Lobato.....	61 48	
Riego.....	Santos Cansado.....	101 57	
Castrotierra.....	Bernardino Prieto.....	70 39	
Toral.....	Ceferino Alfayate.....	70 39	
Roperuelos.....	Maria Juana de la Dehesa.....	92 66	
Valcabado.....	Isabel Escudero.....	76 63	
Posalida.....	Lázaro Prieto.....	76 63	
Veguellina.....			
San Pedro Barcianos.....			
Santa Elena.....			
Villanueva.....			
Oteruelo (Distrito).....			
Santa Colomba.....			
Valdefuentes.....			
Urdiales.....			
Mansilla.....			
Villamontán.....			
Fresno.....			
Posada.....			
Villazala.....			
Idem.....			
Valdesandinas.....			
Huerga de Frailes.....			
Zamboncinos.....			
Villastrigo.....			
Grajal.....			
Armunia.....			
Trobojo del Cerecedo.....			
Carroera.....			
Otero de las Dueñas.....			
Chozas.....			
Antimio.....			
Villar de Mazarife.....			
La Seca.....			
Campo y Santibáñez.....			
Gradefes.....			
Val de S. Pedro.....			
Valduvico.....			
Santibáñez de Rueda.....			
Cifuentes.....			
Valporquero.....			
Pedruñ.....			
Manzaneda.....			
Garrafe.....			
Riosequino.....			
Los Villaverdes.....			
Palacio.....			
Rioseco.....			
Espinosa.....			
Santovenia.....			
Quintana.....			
Villanueva.....			
Sariego.....			
Azadinos.....			
Carbaljal.....			
Valdefresno.....			
Arcahueja.....			
Santibáñez de Porma.....			
Valverde.....			
Montejos.....			
Fresno.....			
Vegas del Condado.....			
Cerezales.....			
Villanueva.....			
Villafuente.....			
Villadangos.....			
Celadilla.....			
Villaquilatobre.....			
Navatejera.....			
Villasanta.....			
Villarodrigo.....			
Villavente.....			
Mansilla Mayor.....			
Ozónilla.....			
Vilecha.....			
Cimanes.....			
Velilla.....			
San Andrés.....			
Grulleros.....			
Vega de Infanzones.....			
Villaturiel.....			
Los Valdesogos.....			
Villarroaño.....			
Villasabariego.....			
Valle.....			
Villafada.....			
Ferral.....			
Láncara.....			
Mallo.....			
Portilla.....			
Cabrillanes.....			
La Cueta.....			
Campo la Lomba.....			
Rosales.....			
Barrios de Luna.....			
Abelgas.....			
Caldas.....			
Oblanca.....			
D. Antonio Vidales.....			
Esteban Burdiel.....			
Lorenzo Hernandez.....			
Fabriciano Fernández.....			
Manuel González.....			
Bernabé Falagán.....			
Pablo Dominguez.....			
Santiago Cuervo.....			
Manuela Alonso.....			
Abundio Villasol.....			
Teresa Parrado.....			
José Maria Celada.....			
Miguel Sarmiento.....			
Maria C. Méndez.....			
Manuel Mata.....			
Domingo Rodriguez.....			
Eugenia Hernandez.....			
Maria Ramirez.....			
Tomasa Parrado.....			
José Crespo.....			
Nicolasa Saldaña.....			
Eugenio Alvarez.....			
Gregorio Alvarez.....			
Pedro Alonso.....			
Julian Rodriguez.....			
Balbino Otero.....			
Basiliano Alvarez.....			
Maria Dolores Barrientos.....			
Maria Vallinas.....			
Ruporta Alvarez.....			
Pedro Crespo.....			
Juan Fernandez.....			
Juan AVECILLA.....			
Antonio Llamazares.....			
Agustín Boñar.....			
Laureano Rodriguez.....			
Restituto Blanco.....			
José Loranzo de San Luis.....			
Canata Gutiérrez.....			
Elias Rubio.....			
Manuel Arroyo.....			
Francisca Valera.....			
Isidro Fernandez.....			
Laureano Fuertes.....			
Emilia Herrero.....			
Felipe Plaza.....			
José Delgado.....			
Gregorio Perez.....			
Manuel Alvarez.....			
Lucio Fernandez.....			
Salvador Lopez.....			
Buenaventura Alonso.....			
Andrés Pérez.....			
Elias Fernandez.....			
Bonifacio del Valle.....			
José Rubin.....			
José Laso.....			
Pedro Rodriguez.....			
Domingo González.....			
Faustino Fernandez.....			
Rosendo Escanciano.....			
Teresa Pérez.....			
Urbano Boñar.....			
Rogelio Barrera.....			
Quintín Cármenes.....			
Electo Garcia Solis.....			
Sabiniano Iban.....			
Juan Centeno.....			
Maria Mcoz Toribio.....			
Gervasio Blanco.....			
Julia Alvarez.....			
Gregorio Soto.....			
Delfina Suarez.....			
Santiago Benavides.....			
Pedro Blanco.....			
Feliciano Rey.....			
José Delgado.....			
Julian Gonzalez.....			
Maria Amparo González.....			
Ines Paniagua.....			
Francisco Garcia.....			
Leonardo Garcia.....			
Melchor Fernandez.....			
José Fernandez.....			
Ana Rosselia Riesco.....			
José Garcia.....			
José Beltrán.....			
Celestino Rodriguez.....			
Eduardo Ordoñez.....			
Celestino Quirós.....			
Rafael Alvarez.....			

Riolago	D. Emilio Alvarez	76 63	Cubillas de Rueda	D. Pascual Gonzalez	101 57
Torrebarrio	Florentino Alvarez	67 72	Villapadierna	Mariano Rodriguez	76 68
Salce	Ceferino Bardon	67 72	El Burgo	Bernarda Dueñas	92 66
La Urz	Vicente del Fuego	77 52	Villamanio	Victorina Felipe	70 39
Santa Maria de Ordás	Ricfor Suarez	92 66	Calzadilla	Felix Reyero	76 63
Callejo	Rufino A. Hidalgo	76 63	San Pedro las Dueñas	Victorio Gordaliza	76 63
Soto y Amio	Maximina Lopez	101 56	Gordaliza	Julio Garcia	89 99
Canales	Javier Alvarez	76 63	Jora	José Delgado	101 57
Camposalinas	Carlos Ordás	77 52	San Miguel	Manuel Garcia	76 63
Villayuste	José Alvarez	83 75	La Vega de Almazara	Mariano Gonzalez	101 57
Villarodrigo	Patricio Diez	70 39	Carrizal	Antonino Lucas	70 39
Las Omañas	Restituto Garcia	101 57	Sahelices del Rio	José Truchero	101 57
San Martín de la Falamosa	Martina Villastrigo	67 72	Santa Cristina	Juliana Fernandez	80 19
Fusgar	José Rubio	76 63	Matallana	Francisco Mendoza	70 39
Villanueva de Omaña	Felipe Gutierrez	76 63	Valdepolo	Juan Benito Fernandez	108 70
Murias de Paredes	Honesto Gonzalez	67 72	Quintana del Monte	Melchor Gutierrez	76 63
Senra y Lazado	Antonio Gonzalez	92 66	Sahelices del Payuelo	Agapito Gil	70 39
Poade	Maria Herrero	61 08	Quintana de Rueda	Santiago Bernabé Alonso	83 76
Villabandin	Emilio Gonzalez	83 75	Vallecillo	Adela Villa	92 66
Salientes	Gabriel Escudero	67 72	Villanizar	Eugenio de la Fuente	67 72
Susaña	Manuel de la Calzada	70 39	Santa Maria del Monte	Teresa Beneitez	108 70
Valdeemario	Miguel Garcia	108 70	Villaciutor	Pablo Serrano	70 39
Vegarrienza	Eufrasia Alvarez	108 70	Villamol	Teodora Martinez	101 57
Cirujales	Inés Pantagua		Villacalabuy	Maria Dolores Peláez	76 63
Sosas del Cumbrial	Guillermo Mallo	76 63	Villamoratiel	Florencio Turienzo	101 57
Munzaneda	Victoriano Alvarez	83 75	Villaselán	Maria Concepción	55 58
Marzán	José Maria Calzon	83 75	Santa Maria del Rio	Francisca Peñin	101 57
El Villar	Felipe Alvarez	76 63	Valdevida	Cosme Arias	70 39
Los Rabanales	Patricio Gonzalez	76 63	Villaverde Arcayos	Daniel Rodriguez	76 63
Sosas de Lacedana	Micaela Dolores Nuñez	76 63	Villazazo	Román Lopez	56 43
Riosecuro	Aurora Cernicero	45 60	Idem	Emilia Herrera	45 14
Idem	Rafael Vicenta Peña	38 15	Renedo	José Fernandez	76 63
Robles de Lacedana	Magdalen Alonso	42 81	Cofiñal	Vidal Gonzalez	73 95
Villaseca de Lacedana	Maria Sevilla	83 75	Solle	Hilario Garcia	48 96
Orallo	Faustino Mallo	83 75	Vegamian	Juan Hurtado	88 75
Santa Marina y Torre	Cándida Reyero	70 39	Ferreras	Santos Fernández	76 63
Rodanillo	Aguada Piramio	67 72	Reyero	Domitila de Robles	101 57
Losada	Segundo Toribio Alenro	70 39	Pallida	Carlos Gonzalez	70 39
Vifales	Domingo Garcia	70 39	Acededo	Pedro Alvarez	101 57
Bonanza	Valentin Eloy Ramon	101 57	Valverde	Francisco Gonzalez	76 63
Pombriego	Benito Mendez Garcia	77 52	Burón	Manuel Pagin	61 48
Orellán	Maria Francisca Prieto	61 48	Vegacereña	Lorenza Alvarez	83 75
Castrillo de Cabrera	Manuel Garcia Fernandez	101 57	Cistierna	Francisco Balbuena	73 95
Odollo	José Garcia Alvarez	61 48	Morgovejo	Inés Pérez	36 61
Turienzo Castañero	Francisco Quijano Ayo	108 70	Argovejo	Idem	51 92
San Pedro Castañero	Dámaso Garcia Sabugo	83 75	La Mata	Manuel Turienzo	83 75
Congosto	Celestino Vega Jañez	92 66	Renedo	Aquilina Iglesias	108 70
San Miguel	Anacleto Olivera Mendez	77 52	Taramilla	Juan Cnevas	106 70
Robledo de Losada	Máximo Riesco Cruz	101 57	Ferreras	Pedro Rodriguez	67 72
Encinedo	Krriqueta Juana Expósito	101 57	Pedrosa	Baldomero Rojo	76 63
La Ribera	Antonio Diaz Alonso	76 63	Escarro	José Gomez	70 39
El Vallo y Tedejo	Mariano Fernández Alvarez	61 48	Lois	Silverio Muñiz	89 99
Igüeña	Gertrudis Lopez	101 56	Salamón	Eulogio Balbuena	108 70
Tombrio de Arriba	Ceferino Bardon Alvarez	70 39	Huelde	Epifanio Muñiz	83 75
Fresnedo	Emilia Perez	92 66	Valderrueda	Julian Crespo	101 57
Tromor de Arriba	Juan Manuel Fernández	70 39	Villacorta	Maria Barrientos	70 39
Lago de Carucedo	Maria Gonzalez Tahoces	101 56	Villayandre	Cástor Ibañez	101 57
Carucedo	Juan Bautista Sánchez	67 72	Cormero	Alonso Martinez	76 63
Epinoso	Angel Rodriguez del Palacio	76 63	Solle	Gabino Villacé	21 88
San Cristóbal	Antonino Pérez	67 72	Boca de Huérgano	Florentina Maure	53 14
Compludo	Constantino Vilela Fernandez	77 52	Aleje	Santos Sanchez	76 63
Riego de Ambroz	Jenaro del Rio Rodriguez	76 63	Sabero	Cecilio Tejerina	76 63
Paradesolana	Amalia Toribio	44 79	Vidanes	Raimundo Diaz	77 52
Robledo de las Traviesas	Eugenio Rebaque Alvarez	76 63	Maraña	Maria Gonzalez	92 66
Anllares	Manuel Martinez	61 48	Soto	Cirilo Diaz	77 52
Sorbeda	Anacleto Rubio y Garcia	70 39	Pesada	Teresa Manso	56 63
Campo	Felix Fernandez Nuñez	56 13	Prado	Julio Tejerina	108 70
Columbrianos	Justo Fernandez Gonzalez	67 72	Tejerina	Justo Garcia	76 63
San Andrés	Angel Maria Bardon	67 72	Lario	Manuel Gómez	39 17
Ozuela	Cesáreo Gomez Garcia	70 39	Idem	Eugenio Morán	37 46
Priaranza	Maria de los Dolores Fernández	101 56	Posada	Maria Beneitez	36 03
San Juan de Paluezas	Julian Bardon	67 72	Santa Marina	Maria Ceide	32 57
Castroquilame	Simona Alvarez	29 72	Idem	Segundo Fernandez	51 98
Idem	Hilaria Blanco	40 67	Benazolve	Antonio Fernandez	76 63
Salas de la Ribera	Constantino Martinez	70 39	Villalobar	Jesusa Rosalia Revollo	76 63
San Pedro de Trones	Jenaro Gomez Voces	70 39	Cabreiros	Maria Gonzalez	92 66
San Esteban de Valdueza	Honorato Bardon Fernandez	61 48	Campo	Esteban Calvo	80 19
Villanueva	Tomás del Rio Estébanez	67 72	Bariones	Toribio Redondo	70 39
San Clemente	Santiago del Rio Estébanez	70 39	Cubillas	Fortunato Muñiz	92 66
Valdefrancos	Rogelio Tahoces Vallinas	77 52	Guseños	Aurora Rivas	92 66
Colinas	José Rubio Alvarez	70 39	Izagre	Benigno Reyero	56 69
Librán y Pardamaza	Salvador Manjon, y al Montepio	101 57	Idem	Tomasa Parrado	42 88
Tombrio de Abajo	Maria del Pilar Alvarez	70 39	Alvires	José Carrera	76 63
Borcianos	Encarnación Martinez	92 66	Matadeón	Victoriana Borés	72 17
Calzada	Santiago Fernandez	92 66	Castrovoga	Angel Morán	101 57
Canalejas	Felipe del Blanco	101 57	Pajares	Maria de la Soledad Colinas	61 48
Castromudarra	Juan Diez	76 63	Valdesoz	Mauricio de la Vega	76 63
Castrotierra	Vicente Santa Marta	76 63	Morilla	Victor Borrego	83 75
Mondregunes	Marina Garcia	67 72	Santas Martas	Ramon Morano	92 66
Vallo de las Casas	Pedro Garcia	67 72	Reliegos	Tomás San Martin	49 42
San Pedro Valderaduey	Miguel Rodriguez	67 72	Idem	Florentina Maure	43 24

Villamarco	D. Hermoia Diaz	67 72
Valdemora	Teodosia Villaverde	92 66
Valdefuentes	Antonio Ruiz	76 63
Palacios	Bernardo Casado	87 72
Villibañe	Juan Gonzalez	70 39
Valverde Enrique	Pablo Fernandez	92 66
Alcuetas	Bartolomé Parrado	76 63
Villacé	Andrés Delgado	61 48
Villacerviell	Alejo Alvarez	70 39
Villanueva	Fecundo Burriñada	101 57
Palanquinos	Ricarda Rodríguez	76 63
Colle	Justo Arias	83 75
Grandoso	Máximo Fernandez	83 75
Canseco	Francisco Rodriguez	87 72
Lugán	Felix Balbuena	76 63
Palazuelo	Celedonio Rodriguez	83 75
Mata de la Riva	Imelino Sancho	76 63
La Losilla	Luis Rodriguez	83 75
Oville	Ramira Garcia	67 72
Geto	Juan Diez	77 52
Genicera	Celestino Fernandez	76 63
Villanueva de Pontedo	Benigno del Olmo	83 75
La Ercina	Balbuena Valtuille	101 57
Fresnedo	Manuel Rodriguez	77 52
Los Barrios	Juan Rodrigo Alvarez	76 63
Geras	Maria del Carmen Hernandez	76 63
Cármenes	Ana Maria Garcia	92 66
La Vid	Justo Diez	52 57
Peredilla	Lorenzo Diez	83 75
Santa Lucia	Gregorio Fernandez	83 75
Sorribos	Francisco Miranda	70 39
Candanedo	Hermenegildo Gonzalez	76 63
La Vecilla	Fidencia Muñoz	108 70
Matallana	Isidro Garcia	108 70
Robles	José Suarez	70 39
Fontún	Loreza Suarez	83 75
Budongo	Petra López	76 63
Casares	Felipe Murán	70 39
Campolongo	Isabel Vizán	83 75
Barrio de Ambasaguas	Mariano Gonzalez	83 75
Valdelugueros	Pedro Garcia	108 70
Barrios de Curueño	Roque Castro	70 39
Tolibia de Arriba	Celedonio Fernandez	83 75
Tolibia de Abajo	Maria C. Diez	76 63
Rodipuestas	Emiliaua Garcia	83 75
Aviados	Marcelo Gonzalez	70 39
Valdeteja	Aureliano Diez	76 63
Vegacervera	Bernarda Barrio	101 58
Volporquero	Regina Ferrero Rojo	76 63
Vegaquemada	Felix Vicente de Miguel	101 58
Santa Colomba	Cándida Dominguez	62 81
Buiza	Gerardo del Corral	40 56
Idea	Maria del Pilar Dreaña	45 76
Valdepiélago	Cándida Dominguez	42 82
Barrios de las Arrimadas	Vicenta Llamas	39 62
Idem	José Diez	37 90
La Losilla	Sabina Fernandez	38 15
Magaz	Eugenio Balboa	67 72
San Juan	Domingo Alfonso	67 72
Berlanga	Urbano Martinez	92 66
Lugre	Marcelo Diez	61 48
Narayola	Cruz Acevedo	37 42
Lumeras	Gregorio Garcia	70 39
Villaverde	Domingo Blanco	70 39
Villamartin	Manuel Alvarez	76 63
Orrija	Rosa Martin	67 72
Cadafresnes	Maria Parrado	70 39
Paradela	Francisco Pozo	70 39
Fontoria	Joaquin Garcia	70 39
Campo	Estoban Alvarez	77 52
Prado	Manuel Lopez	61 48
Chano	José Alvarez	61 48
Sancedo	Primo Guerrero	92 66
Ocero	Eustaquio Arroyo	61 48
Burbia	Antonio Rodriguez	37 42
San Pedro	José Rabanal	61 48
Sésamo	Antonio Berlanga	67 72
Gestoso	Serafin Reboleiro	70 39
Villadecanes	Florencio Garcia	92 66
San Martin	Silverio Lopez	61 48
Valtuille de Abajo	Francisco J. Lobato	76 63
Valtuille de Arriba	Marcelino Rodriguez	101 57
Sobrado	Dionisio Franco	108 70
Paradaseca	Teodora Arias	73 95
Balboa	Francisco GómeZ	92 66
Cantajeira	Domingo Mauriz	67 72
Barjas	Gumersindo del Puerto	65 43
Buzmayor	Antonio Cobos	67 72
Pradela	Gaspar Bello	70 39
Parada de Soto	Pablo Gomez	77 52
Castro	Nelchora Muñiz	70 39

La Faba	D. Elisa Yebra	70 39
IMPORTA LA RELACION		33.850 08
INGRESADO EN EL MONTEPIO		1.498 94
IMPORTE DEL LIBRAMIENTO		35.157 97

León 2 de Octubre de 1894.—El Gobernador-Presidente, Saturnino de Vargas Atachuca.

COMISION PROVINCIAL

En virtud de lo preceptuado en el Real decreto de 9 de Agosto último, y Real orden circular de 20 de Septiembre próximo pasado, esta Comisión ha acordado abrir un concurso por espacio de veinte días, que terminarán en 27 del corriente, para proveer por la Diputación en su reunión de Noviembre inmediato, el destino dotado con 1.250 pesetas anuales, de Auxiliar del Negociado que con el Oficial de la Diputación que se designe, ha de instalarse en el Gobierno de provincia para el servicio de la Estadística del Trabajo; siendo las bases del concurso las siguientes:

Los aspirantes presentarán su solicitud con la cédula personal en la Secretaría de la Diputación dentro del plazo indicado de veinte días, acompañando relación de sus méritos y servicios, y la partida de bautismo; y caso de que tengan algún título expedido por Establecimiento oficial de enseñanza, como Perito Agrimensor, Sobrestante de Obras públicas, Maestro normal ó superior, Bachiller en Artes, ó bien que sean cesantes de cualquier ramo de la Administración, presentarán también copia del título, cuyo original exhibirán.

León 6 de Octubre de 1894.—El Vicepresidente, José R. Vázquez.—P. A. D. L. C. P.: El Secretario, Leopoldo Garcia.

AYUNTAMINETOS.

Alcaldía constitucional de León

Fijada por el art. 98 de las Ordenanzas municipales la época en que se celebran las ferias en esta capital, se hace público por medio del presente anuncio que la denominada de los Santos da principio el 21 del corriente.

León 9 de Octubre de 1894.—Tomás Mallo López.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, á las once de la mañana del día 14 del corriente, se celebrará en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó del Concejal en quien delegar, subasta pública para adjudicar al autor de la proposición más ventajosa la obra de construcción y colocación de 24 cierras hidráulicas en igual número de tragantes de las alcantarillas.

El tipo para la admisión de proposiciones, que serán verbales y por pujas á la llana, es el de 56 pesetas 22 céntimos por cada uno de dichas cierras.

Para tomar parte en la subasta se acompañará á la cédula personal el documento que acredite la consignación en Depositario del 5 por 100 del tipo de subasta, ó sean 67 pesetas 40 céntimos, en concepto de fianza provisional.

El presupuesto, planos y condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y los pagos se harán en dos plazos: el primero

cuando se hallen contruoidos la mitad de los cierras, y el segundo cuando estén terminadas y recibidas las obras.

León 7 de Octubre de 1894.—Tomás Mallo López.

Alcaldía constitucional de

Borrenes

Se halla terminado por la Junta repartidora y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, el repartimiento de arbitrios extraordinarios, correspondiente al año económico actual, para que los contribuyentes en él contenidas lo examinen y expongan las reclamaciones que viere convenientes; transcurrido que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Borrenes 5 de Octubre de 1894.—Pedro González.

JUZGADOS

D. Julio Martínez Jimeno, Juez de instrucción de Astorga y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Pedro Fernández Pérez, vecino de Palazuelo, en causa que se le siguió por hurto, se saca á pública subasta los siguientes bienes embargados al mismo:

1.º Un banco de madera de chopo, tasado en 25 céntimos.

2.º Unas trévedes viejas, en 25 céntimos.

3.º Un caldero viejo, en 50 céntimos.

4.º Una banca, en 20 céntimos.

5.º Una silla vieja, en 50 céntimos.

6.º Una tierra centenal, término de Palazuelo, al sitio que llaman las Eras, de cabida cuartal y medio; linda al O., tierra de Javiera Goyoso; M., otra de herederos de D. Andrés Concellón; P., otra de Tomás Pérez, y N., camino del Quintanilla del Monte; tasada en 7 pesetas 50 céntimos.

7.º Otra tierra centenal, en dicho término de Palazuelo, al sitio de Reguera Besa, de cuartal y medio; linda al O., P. y N., con tierras cuyos dueños se ignoran, y M., otra de D. José Delás; tasada en 7 pesetas 50 céntimos.

No se han presentado títulos de propiedad de las Encas descritas, y según resulta de la certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, no tienen otro cargo que el consiguiente al embargo de que se trata.

El remate tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que, para tomar parte en la subasta, es preciso consignar el 10 por 100 de la tasación, y no se admitirá postum que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Astorga á 28 de Septiembre de 1894.—Julio Martínez Jimeno.—El Escribano, José R. de Miranda.